

Derecho Procesal I

2º Grado en Derecho

Grupo A

Curso Académico 2023-2024

Profesorado: Jaime Criado Enguix

Dr^a Torres Rosell, Nuria

ESTA GUÍA OFRECE INFORMACIÓN SOBRE:	
1. EL INTERÉS Y LA DIFICULTAD DE LA ASIGNATURA.....	2
2. LA IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA A CLASE.....	2
3. PROGRAMA TEMARIO PORMENORIZADO Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	3
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	8
4. LA PLANIFICACIÓN DOCENTE E INSTRUMENTOS DE ESTÍMULO DEL AUTO APRENDIZAJE.....	9
5. EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS Y CRITERIOS.....	9
6. TUTORÍAS: HORARIO Y RÉGIMEN.....	13

Nota previa: En el presente curso académico y para el Grupo A de Derecho Procesal I del Grado en Derecho la docencia se imparte por la Dr^a. Torres Rosell (3/4) y el profesor D. Jaime Criado Enguix (1/4). Los tres primeros temas del programa, correspondientes a la Introducción, los impartirá el profesor Criado Enguix entre el 12 de septiembre y el 3 de octubre. Los restantes temas, la Dr^a Torres Rosell, entre el 9 de octubre y el 19 de diciembre del 2023.

1. EL INTERÉS Y LA DIFICULTAD DE LA ASIGNATURA

Con esta asignatura los estudiantes del Grado en Derecho inician su aprendizaje sobre un conjunto del ordenamiento jurídico regulador de la actividad estatal tendente a otorgar a los sujetos una garantía de cumplimiento y actuación de los derechos y obligaciones establecidos en las normas sustantivas. Lo que les permitirá comprender mejor el funcionamiento dinámico de los derechos sustantivos que conocen de la mano de otras de las asignaturas comprendidas en la titulación –derecho civil, derecho penal, ...-.

Y, consecuentemente, el punto de partida para este aprendizaje es conocer cuál es el papel que las normas de derecho procesal desempeñan en el marco del conjunto del ordenamiento jurídico; cuáles son los derechos de los sujetos para que este conjunto de normas entre en funcionamiento y quiénes son los que han de dispensarles la protección de sus derechos e intereses legítimos.

Por otra parte, cualquiera que pueda resultar ser la futura orientación profesional de los estudiantes, el interés de esta asignatura radica también en la proliferación de las noticias directamente relacionadas con la actividad judicial –de todos los órdenes-. El seguimiento del curso y el conocimiento adquirido también sobre la estructura y actos del proceso declarativo civil les permitirá situarse, comprender y cuestionar gran parte de las referencias periodísticas que afectan a nuestra sociedad actual.

Y, de ahí, también la aparente, más que real, dificultad de la asignatura que deriva de la necesaria utilización de un lenguaje jurídico y técnico y de la proyección de diversos principios reguladores de la actividad jurisdiccional.

2. LA IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA A CLASE.

Los estudios de Grado, y también, por tanto, del Grado en Derecho, están casi adaptadas a una concepción distinta de la tradicionalmente instaurada en la Universidad española. Las nuevas enseñanzas universitarias tienden a lograr un trabajo conjunto entre los profesores y los estudiantes y eso provoca que la asistencia y el trabajo diario constituyan uno de los componentes de la calificación final que pueda obtenerse.

En el presente curso la asistencia a las clases de esta asignatura cobra gran importancia. Hasta tal punto que no serán evaluados los trabajos e intervenciones diarias de los estudiantes que no alcancen un 70% de asistencia que se controlará diariamente. Con carácter general este porcentaje de asistencia se computará de forma independiente para cada uno de los bloques de docencia (del 12 de septiembre al 3 de octubre, con el profesor Criado Enguix; del 9 de octubre al 19 de diciembre, con la Dr^a Torres Rosell).

A efectos orientativos, semanal o quincenalmente se publicará la relación del porcentaje de asistencias que corresponde a cada estudiante.

Cada uno de los estudiantes dispone, por tanto, de un 30% de libre disposición, que equivale aproximadamente a unas 18 horas de clase, de las que, también aproximadamente, 4,5 horas corresponden al periodo de docencia impartido por el profesor Criado y 13,5 horas al impartido por la profesora Torres. Salvo casos totalmente excepcionales –y que serán analizados y tratados de forma también excepcional-, no es posible la justificación total o parcial de la inasistencia por encima de ese 30% de los controles efectuados. El uso de horas de libre disposición, cualquiera que sea la causa, no requiere justificación alguna.

Todo lo anterior no es obstáculo para que resulte totalmente aplicable lo que se establece en el art. 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada –aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo del año 2013-:

Evaluación final única: "Artículo 8. Evaluación única final.

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo."

Con carácter general, y puesto que la docencia se inicia el día 11 de septiembre, el plazo para solicitar acogerse al régimen de evaluación final única finalizará el 25 de septiembre. Para los estudiantes adscritos a posterioridad este grupo, el plazo finalizará dos semanas después de que la Secretaría de la Facultad haya realizado la adscripción al grupo.

Sin perjuicio de lo anterior, la pertenencia al régimen específico de evaluación dependerá exclusivamente del porcentaje de asistencia de cada estudiante. Si es superior al 70%, será considerado estudiante de evaluación continua; ni no lo supera, será considerado estudiante de Evaluación Final Única. En consecuencia hasta final de curso, una vez computadas las asistencias, el estudiante no sabrá fehacientemente si pertenece o no a este régimen de evaluación continua.

3. PROGRAMA TEMARIO PORMENORIZADO Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL

(Profesor Criado Enguix)

Todas las referencias bibliográficas están hechas al manual recomendado para preparar la asignatura

**Robles Garzón (Coordinador):
Conceptos de Derecho Procesal, 2017**

TEMA 1. EL DERECHO PROCESAL Y SUS FUENTES:

Incardinación del Derecho Procesal en el marco del ordenamiento jurídico. Instrumentos de solución de conflictos surgidos en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas. (Tema 1 epígrafes 1 y 2; Tema 14 Epígrafes 1 a 8)

Objeto y caracteres del Derecho procesal (Tema 10 epígrafes 1 y 2)

Las fuentes del Derecho procesal (Tema 10 epígrafe 5)

Particularidades de la aplicación temporal y espacial de las normas procesales. (Tema 10 epígrafe 4)

TEMA 2. DERECHOS DE LOS SUJETOS ANTE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Derecho al proceso y derecho de acción (Tema 6 epígrafes 1 y 2)

El derecho a la tutela efectiva reconocido en el art. 24 de la Constitución: su contenido. (Tema 6 epígrafe 4)

Instrumentos frente a los límites del derecho a la tutela judicial efectiva: (Tema 11 epígrafes 4, 5 y 6)

Las medidas cautelares -frente a la tardanza-

La justicia gratuita -frente a la onerosidad-

TEMA 3. LA JURISDICCIÓN: CONTENIDO Y TITULARES

La función jurisdiccional: contenidos, principios y garantías (Temas 2 y 3)

Los titulares de la función jurisdiccional: (Tema 5 epígrafes 1 y 2)

*Los órganos jurisdiccionales; los Jueces y Magistrados.

El personal no jurisdicente y el personal colaborador (Tema 5 epígrafes 3 y 4)

(Profesora Torres Rosell)

TEMA 4. EL PROCESO JURISDICCIONAL Y LOS ACTOS PROCESALES

4.1.- EL PROCESO JURISDICCIONAL:

Naturaleza jurídica del proceso y precisiones terminológicas. (Tema 7 epígrafe 1)

Tipos y clases de procesos. (Tema 7 epígrafe 2,3,4 y 5)

Estructura y contenido del proceso (Tema 7 epígrafe 6)

Estructura de los procesos ordinarios de declaración: aproximación inicial al procedimiento ordinario y al juicio verbal

Las cuestiones incidentales: concepto, clases (de previo o de especial pronunciamiento) y estructura del procedimiento (Tema 33 epígrafe 3)

Los principios y las formas del proceso (Tema 8)

4.2.- LOS ACTOS PROCESALES

Concepto y clasificación de los actos procesales (Tema 12 epígrafe 1)

Presupuestos, requisitos y condiciones de los actos procesales (Tema 12 epígrafe 2)

Defectos e impugnación de los actos procesales. (Tema 12 epígrafes 3, 4 y 5)

PROCESO CIVIL (I)

TEMA 5. LA JURISDICCIÓN Y LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

5.1.- DELIMITACIÓN DE LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL EN EL ORDEN CIVIL:

Criterios de delimitación en procesos declarativos

Régimen procesal de la falta de competencia judicial internacional

Eficacia de las resoluciones jurisdiccionales extranjeras en asuntos de la competencia exclusiva de la jurisdicción española

5.2.- DELIMITACIÓN DE LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DEL OBJETO EN EL ORDEN CIVIL:

Definición legal del art. 9 LOPJ

Supuestos de reducción de la jurisdicción por razón del objeto

Atribuciones civiles a los órganos de la jurisdicción militar

La acción civil ex delicto"

Las cuestiones prejudiciales

Concepto y clasificación

Incidencia de la cuestión prejudicial en el desarrollo del proceso civil y eficacia de lo resuelto: cuestiones prejudiciales

penales y no penales

La cuestión prejudicial civil en el proceso civil

Régimen procesal de la falta de jurisdicción por razón del objeto

Los conflictos de competencia.

5.3. DELIMITACIÓN DE LA COMPETENCIA

La competencia objetiva:

Concepto y finalidad

Criterios de determinación: la cuantía y la "materia"

Efectos de la falta de competencia objetiva

La competencia funcional

Concepto y finalidad

Determinación en el proceso civil
Efectos de la falta de competencia funcional
La competencia territorial
Concepto y finalidad
Los fueros de determinación
Efectos de la falta de competencia territorial

5.4. EL REPARTO DE ASUNTOS:

Finalidad y criterios de reparto
Efectos de la falta y de la irregularidad en el reparto

5.5.- LA ABSTENCIÓN Y LA RECUSACIÓN (recordatorio tema 3)

R.B.: - Robles Garzón, cit., Temas 16, 17 (epígrafes 1 y 2), 18 y 33 (Epígrafes 1 y 2)

TEMA 6. LAS PARTES PROCESALES

6.1 CONCEPTO DE PARTE EN EL PROCESO CIVIL Y SUS CAPACIDADES (Tema 19 epígrafe 1)

La capacidad para ser parte (Tema 19 epígrafe 2)
La capacidad para comparecer en juicio (Tema 19 epígrafe 2)
La capacidad de postulación (Tema 20)
Mecanismos de integración de la falta de capacidad de las partes (Tema 19 epígrafes 2 y 3)

6.2 LA LEGITIMACIÓN

Concepto y clases (directa u ordinaria/indirecta o extraordinaria/derivada) (Tema 19 epígrafe 5)
Efectos y régimen procesal de la falta de legitimación

6.3 PLURALIDAD DE PARTES: EL LITISCONSORCIO Y LA INTERVENCIÓN PROCESAL

EL LITISCONSORCIO:

Concepto y clases (activo, pasivo, mixto, necesario, cuasi necesario, voluntario) (Tema 21)
Causas y efectos de la situación litisconsorcial
Régimen procesal de la falta de litisconsorcio

6.4. LA INTERVENCIÓN PROCESAL

Concepto y clases: análisis de los posibles supuestos y sus efectos (Tema 21 epígrafe 2)

** Voluntaria (simple y litisconsorcial)

** Provocada (por causa común, llamada en causa del tercero pretendiente, *laudatio* o *nominatio auctoris*, llamada en garantía)

6.5. SUCESIÓN PROCESAL: CAUSAS, EFECTOS Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA (Tema 19 epígrafe 6)

6.6. CARGAS Y DEBERES DE LAS PARTES

Carga de la comparecencia (Tema 26 epígrafes 1 y 2)
Pago y condena en costas (Tema 11 epígrafe 4)

TEMA 7: EL OBJETO DEL PROCESO

7.1. CONCEPTO, RELEVANCIA Y UTILIDAD DE LA DELIMITACIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO

Elementos identificadores del objeto: Los sujetos; el "petitum" y la "causa petendi"

El petitum: Peticiones de declaración (peticiones de mera declaración, constitutivas y de condena); peticiones de ejecución

La "causa petendi": concepto y teorías para su identificación

R.B.: Robles Garzón, cit., Tema 22

7.2. LA DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADECUADO

Norma general (la cuantía), normas especiales (la materia)

Valoración económica del objeto del proceso

El procedimiento adecuado:

Ámbito de aplicación de los procedimientos ordinarios en atención a la "cuantía de la pretensión"

La inadecuación de procedimiento: régimen procesal y efectos

R.B.: Robles Garzón, cit., Tema 17 (3,4, 5 y 6)

7.3. PROCEDIMIENTOS CON PLURALIDAD DE OBJETOS

Pluralidad inicial: concepto y tipos. Sus efectos

Simple, alternativa, accesoria y eventual o subsidiaria

Voluntaria y necesaria

Acumulación subjetiva de pretensiones: concepto y requisitos

Acumulación objetiva de pretensiones: concepto y requisitos

Pluralidad sobrevenida: Concepto, causas. Sus efectos

Ampliación de demanda: Concepto, clases (objetiva y subjetiva) y requisitos

Acumulación de procesos: concepto, requisitos y régimen procesal

En procedimientos ordinarios y en juicios verbales

De procesos pendientes ante el mismo o ante diferentes tribunales (es caso especial del requerimiento múltiple de acumulación)

Derecho Procesal I. Grupo A

Reconvención: Concepto y requisitos y efectos

R.B.: Robles Garzón, cit., Temas 23 y 26 (epígrafe 5)

TEMA 8. PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROCESO (Tema 24)

La prevención del proceso: la conciliación judicial previa: Concepto, naturaleza, objeto y efectos

La preparación del proceso Las diligencias preliminares: Concepto, naturaleza y finalidad

Diligencias que pueden solicitarse

Desarrollo del procedimiento:

Competencia

Momentos procesales

Decisión y recursos

Citación, requerimiento y oposición

TEMA 9. LA FASE DE ALEGACIONES.

9.1. ACTOS DE ALEGACIÓN DEL DEMANDANTE

La demanda:

Examen estático: Requisitos formales; contenido; documentos que deben acompañarla

Examen dinámico: Causas de inadmisión de la demanda

Efectos procesales de la admisión de la demanda: la litispendencia

Imposibilidad de incoar un segundo proceso con el mismo objeto (arts. 416 y 421 LEC)

Inmodificabilidad del objeto del proceso (412 LEC)

Perpetuación de la jurisdicción y competencia (art. 411 LEC)

Perpetuación del estado de las cosas y personas que motivó el inicio del proceso (art. 413 LEC)

La ampliación de demanda (recapitulación sobre la ampliación sobrevenida del objeto del proceso). Requisitos formales y efectos.

R.B.: Robles Garzón, cit., Tema 25, epígrafes 1 y 2.

9.2.- ACTOS DE ALEGACIÓN DEL DEMANDADO.

La Contestación a la demanda: examen estático y examen dinámico

Requisitos formales

Contenido y efectos en orden al desarrollo del proceso:

Alegación de defectos procesales

Negación de hechos

Admisión de hechos

Alegación de hechos –impeditivos, extintivos y excluyentes-

Efectos de la falta de contestación

Causas y efectos de la inadmisión de la contestación

Efectos de la contestación a la demanda

La reconvención del demandado: Límites, requisitos y efectos

R.B.: Robles Garzón, cit., Tema 26

9.3 LOS ACTOS DE CAUSACIÓN DE LAS PARTES

Concepto y efectos

Actos de causación del actor (desistimiento y renuncia)

Actos de causación del demandado (allanamiento)

Actos de causación de ambos o de cualquiera de ellos

R.B.: Robles Garzón, cit., pág. Cit.

9.4 LA AUDIENCIA PREVIA

Momento procesal y finalidad de la audiencia previa

Desarrollo de la audiencia previa:

La incomparecencia de las partes: concepto y efectos

Comparecencia y dinámica de la audiencia

El acuerdo de las partes: efectos

Ausencia de presupuestos procesales

Ausencia de requisitos procesales

Oposición a la acumulación de acciones

Introducción de hechos nuevos y aportación de nuevos documentos

Delimitación de los términos del debate

Delimitación de los medios de prueba

R.B.: Robles Garzón, cit., Tema 27

TEMA 10: EL ACTO DEL JUICIO Y LA PRUEBA.

10.1. EL ACTO DEL JUICIO

Finalidad y desarrollo del acto del juicio

Incomparecencia de las partes

Práctica de la prueba (véase su desarrollo a continuación)

Conclusiones de las partes

Conclusión del juicio para sentencia

10.2. ASPECTOS GENERALES DE LA PRUEBA

Concepto y función de la prueba.

Su objeto: hechos necesitados y hechos excluidos de prueba

Fuentes y medios de prueba

Estructura de la fase probatoria:

Petición y recibimiento del pleito a prueba

Proposición de la prueba: Causas y efectos de la inadmisión

Práctica de la prueba.

La prueba anticipada

Aseguramiento de la prueba

Valoración y carga de la prueba:

La carga de la prueba

Valoración de la prueba: apreciación conjunta y motivación de la sentencia

Efectos de la falta de prueba de los hechos

Eficacia de las presunciones

Valoración de la prueba ilícitamente obtenida

R.B.: Robles Garzón, cit., Tema 28

10.3. EL PROCEDIMIENTO PROBATORIO EN PARTICULAR.

Interrogatorio de las partes

Prueba documental

Exhibición de documentos

Prueba de peritos

Prueba de testigos

Prueba de reconocimiento judicial

Medios de reproducción del sonido y la imagen e instrumentos de archivo

10.4 LAS DILIGENCIAS FINALES

Momento, objeto y causas

R.B.: Robles Garzón, cit., Temas 29, 30 y 31

TEMA 11. TERMINACIÓN DEL PROCESO

11.1.- LA SENTENCIA

Concepto y clases de sentencias

Atendiendo a si se pronuncian o no sobre el fondo

Atendiendo al tipo de tutela solicitada

Atendiendo a su impugnabilidad

Formación interna de la sentencia: requisitos

Motivación, claridad y precisión

Exhaustividad

Congruencia

Efectos de la sentencia:

Cosa juzgada formal:

Concepto y contenido

Resoluciones que la producen

Cosa juzgada material

Concepto y contenido

Efecto positivo o prejudicial

Efecto negativo o excluyente

Resoluciones que la producen

Los elementos identificadores de la cosa juzgada:

Subjetivos, objetivos y temporales

Régimen procesal del efecto de cosa juzgada

R.B.: Robles Garzón, cit., Tema 37

11.2. OTROS MODOS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO

Suspensión y paralización del proceso. Causas y efectos

Derecho Procesal I. Grupo A

Terminación del proceso sin pronunciamiento sobre el fondo:

- El sobreseimiento: Concepto y recapitulación sobre sus causas, efectos
- La caducidad de la instancia: concepto, causas y efectos
- El desistimiento: recapitulación

Terminación del proceso sin enjuiciamiento jurisdiccional

- Recapitulación sobre el concepto y efectos de la renuncia
- Recapitulación sobre el concepto y efectos del allanamiento
- La transacción: sus límites y efectos
- La satisfacción extraprocesal de la pretensión
- La carencia sobrevenida de objeto

R.B.: Robles Garzón, cit., Tema 9

TEMA 12: LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

12.1 LOS RECURSOS

Concepto, caracteres y clasificación

Presupuestos y requisitos

Efectos de los recursos

LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, DE REVISIÓN Y DE QUEJA

- Resoluciones recurribles
- Caracteres esenciales de su tramitación

EL RECURSO DE APELACIÓN

- Apelación y segunda instancia
- Resoluciones recurribles
- Caracteres esenciales de su tramitación
 - Introducción de nuevos hechos o nuevos documentos
 - Práctica de prueba
- Contenido y efectos de la decisión

EL RECURSO POR INFRACCIÓN PROCESAL

- Resoluciones recurribles. Motivos de impugnación
- Caracteres esenciales de su tramitación (especial referencia a la fase probatoria)
- Contenido y efectos de la decisión

EL RECURSO DE CASACIÓN

- Resoluciones recurribles. Motivos de impugnación
- Caracteres esenciales de su tramitación. Contenido y efectos de la decisión

12.2. OTROS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

EL PROCESO DE REVISIÓN:

- Resoluciones impugnables. Motivos de impugnación
- Caracteres esenciales de su tramitación
- Contenido y efectos de la decisión

LA AUDIENCIA AL REBELDE:

- Resoluciones impugnables. Motivos de impugnación
- Caracteres esenciales de su tramitación:
 - para la rescisión de la sentencia firme del nuevo juicio

LA NULIDAD DE ACTUACIONES:

- Resoluciones anulables
- Motivos. Contenido y efectos de la decisión

RB: Robles Garzón: Temas: 34, 35, 36, 37 y 38

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Introducción al Derecho Procesal:

- Cortés Domínguez, V., Moreno Catena, V.: Introducción al Derecho Procesal, 2021.
- Gimeno Sendra, J.V.: Introducción al Derecho Procesal, 2020.
- Montero Aroca, J., Gómez Colomer, J.L., Barona Vilar, S.: Derecho Jurisdiccional I, 27ª ed., Tirant lo Blanch [Ed.], Valencia, 2019.
- De la Oliva Santos, A., Díez-Picazo Giménez, I., Vegas Torres, J.: Curso de Derecho Procesal Civil. I. 2019
- Ortells Ramos, M. (dir.): Introducción al Derecho Procesal, Aranzadi [Ed.], 10ª ed. 2022
- Ormazabal Sánchez, G.: Introducción al Derecho Procesal, 2023.
- Robles Garzón, J.A. y otros. Conceptos de Derecho Procesal Civil, [Ed.], Tecnos, Madrid, 2017.
- Varios, Materiales para el estudio del Derecho. "iustel.com".

Derecho Procesal Civil (I)

- Armenta Deu, T: Lecciones de Derecho Procesal Civil, Marcial Pons [Ed.], Madrid, 2023.
- Asencio Mellado, JM. : Derecho Procesal Civil, Tirant lo Blanch [Ed.], 4ª ed. Valencia, 2021.
- Cortés Domínguez, V., Moreno Catena, V.: Derecho Procesal Civil. 2021.
- Gimeno Sendra, J.V.: Derecho Procesal Civil I. Parte General, 2021.
- Gómez Colomer, J.L., Barona Vilar, S (coords.): Proceso civil. Derecho Procesal II, Tirant Lo Blanch (Ed), 2022.
- Jiménez Conde, F., García-Rostán Calvín, G., Tomás Tomás, S., Castillo Felipe, R.: Manual de Derecho Procesal Civil, Diego Marín [Ed.], 6ª ed., 2020.
- Montero Aroca, J., Gómez Colomer, J.L., Barona Vilar, S., Calderón Cuadrado, Mª P.: Derecho Jurisdiccional II, Proceso Civil, 27ª ed., Tirant lo Blanch [Ed.], Valencia, 2019.
- De la Oliva Santos, A., Díez-Picazo Giménez, I., Vegas Torres, J.: Curso de Derecho Procesal Civil I. Parte Especial, 2021.
- Ortells Ramos, M. (dir): Derecho Procesal Civil, Aranzadi [Ed.], 19ª ed., Pamplona, 2022.
- Robles Garzón, J.A. y otros. Conceptos de Derecho Procesal Civil, [Ed.], Tecnos, Madrid, 2017.
- Varios, Materiales para el estudio del Derecho. "iustel.com".

4. INSTRUMENTOS DE ESTÍMULO DEL AUTO APRENDIZAJE: actividades complementarias

- Además de la plataforma Prado, se utilizará la plataforma Swad.

Los estudiantes deben solicitar la inscripción y en Prado encontrarán un archivo explicativo de cómo hacerlo.

En esta plataforma encontrarán entre otros instrumentos y recursos:

- Test de auto-evaluación: pueden encontrar numerosas preguntas organizadas siguiendo la estructuración de este programa –unas veces con opción única de respuesta; otras, con opción múltiple; otras, con formulación de verdadero/falso; o con fechas concretas- que, correctamente utilizadas, pueden estimular el aprendizaje y permiten a los estudiantes controlar los niveles de adquisición de conocimientos.

Estas preguntas, que pueden ir ampliándose a lo largo del curso, servirán de pretexto para el desarrollo de las clases teóricas, al propiciar que los estudiantes preparen con anticipación cada uno de los temas y tomen conciencia de los conceptos e instituciones estudiados y de su grado de comprensión y conocimiento.

Al propio tiempo, estas preguntas servirán también de fuente para la formulación de las distintas pruebas que puedan ir realizándose y también para la del examen final tipo test – si bien es posible que en las pruebas de conocimiento se reformulen o se varíe su opción de respuesta -.

Tal y como se puso de manifiesto el primer día de clase, la utilidad de esta autoevaluación depende de si el estudiante se prepara y estudia previamente los temas y posteriormente se genera un test –que la plataforma corrige automáticamente e informa al estudiante de la puntuación (entre 0 y 10) obtenida- o si por el contrario lo resuelve sin conocimientos previos adquiridos, en cuyo caso su utilidad es nula.

5. EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS Y CRITERIOS

a. Régimen de evaluación continua.

- La calificación final de la asignatura tiene dos componentes: el 70% se obtiene a través de la realización de pruebas de carácter teórico sobre los conocimientos adquiridos; el 30% restante, a través de la realización de diversos trabajos y actividades, que se evaluará una vez cumplido el porcentaje mínimo de asistencia y solo si se ha obtenido una media de 4 sobre 10 como mínimo en las pruebas teóricas.

A su vez, el componente "teórico" se divide en dos partes: 1/4 corresponde a la materia impartida por el Prof. Criado Enguix y los otros 3/4 a la materia impartida por la Prof. Torres Rosell.

La media entre la calificación obtenida en cada parte teórica sólo se realizará cuando se haya obtenido como mínimo un 4 sobre 10 en ambas.

Si en la evaluación de conocimientos teóricos de alguna de las dos partes el estudiante obtiene una media igual o superior al 7 sobre 10, no tendrá que someter a examen en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, examinándose únicamente de la parte en la que no haya superado una puntuación de 4 sobre 10. Si finalmente tras la realización de la convocatoria extraordinaria una de las partes tuviera una calificación inferior a 4 sobre 10, cualquiera que sea la obtenida en la otra parte, la nota que figurará en el acta será de 3.

La puntuación obtenida a través de las actividades complementarias se aplicará conjuntamente con independencia de cuál sea el profesor que se las ha propuesto y se evaluarán al final, una vez publicado el resultado de la evaluación teórica.

La asignatura se supera únicamente cuando la puntuación, tras la suma de los diversos componentes, es como mínimo igual a 5 sobre 10.

- Pruebas teóricas.

Las pruebas teóricas serán esencialmente tipo test, si bien, en algún caso pueden ser sustituidas o complementadas con alguna pregunta de desarrollo o de formulación y respuesta corta.

Estas pruebas se realizarán sin previo aviso una vez finalizada la impartición del tema correspondiente y abarcarán, como norma general, un único tema, aunque en ocasiones pueda realizarse alguna subdivisión o aglutinación de los temas en atención a su extensión o dificultad; también puede realizarse antes de iniciar la explicación a fin de constatar el trabajo personal y previo de los estudiantes.

Las pruebas tipo test consistirán en la formulación de un número variable de preguntas -entre 25 y 35 preguntas-, con varias opciones de respuesta -3 o 4-, para que el estudiante seleccione la respuesta correcta o las correctas cuando la pregunta sea de respuesta múltiple. Deben recordar que:

- las respuestas acertadas acumulan puntuación; las equivocadas, restan puntuación
- Las preguntas que se dejan en blanco no inciden directamente en la nota, pero sí indirectamente, al no acumular puntuación.
- En el examen (o, en su caso, en los distintos bloques temáticos en que pueda éste estructurarse) debe responderse obligatoriamente un número de preguntas equivalente al 56% de las formuladas. De no responderse este mínimo de preguntas, no se supera el examen.
- La puntuación de las preguntas tipo test responde a las siguientes fórmulas:
 - Verdadero/Falso: "A-E"
 - Opción única: "(A-E)/(núm Opciones - 1)
 - Respuesta múltiple: (A/correctas) - (E/incorrectas)

Aun cuando la puntuación se realice sobre 10 como máxima puntuación, se ponderará a 7 puntos. De estos, 1/4 corresponderá a la materia impartida por el prof. Criado Enguix y 3/4 a la impartida por la prof. Torres Rosell.

- Participación activa en el desarrollo del curso:

El sistema de enseñanza tiene como punto de partida la asistencia habitual a clase, así como la participación activa del estudiante que ponga de manifiesto su preparación previa de los temas a tratar en clase y la realización de las actividades que se señalen a lo largo del curso.

Por este motivo, en la calificación final se incluirá un componente adicional derivado de la valoración de los trabajos y actividades realizados a lo largo del curso, siempre que la asistencia del estudiante sea igual o superior al 70% de los controles de asistencia que se realicen, en los términos antes indicados.

Sin perjuicio de que al hilo de los temas tratados en clase puedan proponerse algunas adicionales, las actividades que desde este momento se proponen, y que son comunes para la asignatura, son las siguientes (todas las actividades deberán entregarse en formato pdf., salvo que en algún caso concreto se indique otra cosa):

Curso sobre búsqueda y cita de fuentes bibliográficas Organizado por la Biblioteca

El curso tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre a las 9:00 horas y se realizará on line accediendo al siguiente enlace: <https://meet.google.com/egu-odef-vxe>

(Inscripción expresa y obligatoria desde las 14 horas del día 12 de septiembre hasta las 23:55 del día 14 de septiembre, a través de Prado en "curso sobre búsqueda y cita de fuentes legales. (Los estudiantes no inscritos solo podrán realizarlo si finalmente se produjera alguna baja de estudiantes inscritos.). Recuerden que si se realizara "on line" solo podrán participar si disponen de una cuenta "go.ugr.es".

Asistencia a una conferencia.

El día que se imparta alguna que les interese por el tema, por el ponente, ..., independientemente de las que puedan anunciarse a través de la plataforma SWAD y Prado. La conferencia debe estar relacionada con alguno de los temas incluidos en el programa de la asignatura.

No obstante, en las plataformas se anunciarán algunas que, a juicio de los profesores, pueden ofrecer mayor interés.

Enumeración y organización de los órganos jurisdiccionales españoles

- A) Enumeración extraída de la regulación de la LOPJ y organizada por órdenes jurisdiccionales (entrega a través de Swad).
- B) Organización "jerárquica" de los órganos integrados en el orden jurisdiccional civil (entrega a través de SWAD).
- C) Demarcaciones jurisdiccionales y órganos para cada una de ellas, con indicación de si pueden ampliar o reducir su respectiva demarcación jurisdiccional (entrega a través de Swad)
- D) Foro: Hilo de demarcaciones jurisdiccionales: aplicación práctica de la actividad anterior (participación en el foro de Prado)

Realización de Test ESPECÍFICOS:

La realización de los siguientes auto-test Específicos realizados generando un test de 60 preguntas con todos los tipos de respuesta tendrá el valor de prueba de conocimiento realizada en clase.

Se les proponen los siguientes:

Test	Descriptorios	Valor de prueba realizada en clase Bloque
Específico 1:	Específico 1 (1) Específico 1 (2).	Primero
Específico 3	Específico 3: (1) "el procedimiento probatorio" de los distintos medios de prueba y Específico 3 (2): "Incidente para el aseguramiento de la prueba".	Segundo
Específico 4.	12 (1), 12 (2), 12 (3), 12 (4), 12 (5), 12 (6), 12 (7).	

Actividad de búsqueda jurisprudencial sobre un conflicto de atribución, un conflicto de jurisdicción o un conflicto de competencia. Participación en el foro abierto en Prado.

Reconocimiento y clasificación de las resoluciones procesales concretas. Entrega en SWAD

Resolución de test de autoevaluación

Dentro de los dos días siguientes a la finalización de la explicación de cada tema, los estudiantes podrán subir a SWAD un auto test de evaluación generado y resuelto en casa con ayuda de los materiales que estimen pertinentes. Podrán generar tantos como crean necesarios para que su resultado refleje el nivel de los conocimientos adquiridos.

En todos, deberán seleccionar un número de preguntas igual a 50 y con todas las opciones de respuesta. Una vez seleccionado el que desean subir, deberán grabarlo en PDF y alojarlo en la carpeta de SWAD "Auto Test de evaluación" indicando el número del tema sobre el que versa.

Los descriptores que deberán señalar en cada caso, son:

Tema	Descriptores que deben incluir
Tema 01	Tema 01.0, Tema 01.1, Tema 01.2 y Tema 01.3
Tema 02	Tema 02.1
Tema 03	Tema 03.1, 03.2, 03.3 y 03.4
Tema 04	Tema 04.1, 04.2 y 04.3
Tema 05	Tema 05(1), 05(2), 05(2.2), 05(2.3), 05(2.4), 05 (3), 05 (3.a), 05 (4), 05 (5.a), 05 (6), 05 (7),
Tema 06	Tema 06 (1), 06 (2), 06 (3), 06 (4)
Tema 07	Tema 07 (1), 07 (2), 07 (3)
Tema 08	Tema 08
Tema 09	Tema 09 (1), 09 (2), 09 (3), 09 (4)
Tema 10	Tema 10 (1), Tema 10 (2), tema 10 (4), Tema 10 (5.a), tema 10 (6)
Tema 11	Tema 11 (1), Tema 11 (2)
Tema 12	Tema 12.0,

En las plataformas encontrarán un archivo con las indicaciones para la grabación y la subida a la plataforma Swad.

b. Régimen de evaluación final única

Pertenece al Régimen de Evaluación Final Única los estudiantes que hayan obtenido la correspondiente autorización por la Directora del Departamento y también quienes no superen el 70% de asistencia a las clases controladas.

El examen consistirá en un único examen tipo test cuya puntuación máxima es de 10 puntos. El examen constará de un número variable de preguntas –entre 27 y 60–, de las que 1/4 corresponderán a la materia impartida por el profesor Criado Enguix y 3/4 a la impartida por la profesora Torres Rosell.

El examen se aprueba o suspende en su conjunto y su calificación coincidirá exactamente con la puntuación obtenida en el examen. La asignatura se aprueba únicamente cuando en este único examen se obtiene la calificación de 5 sobre 10.

Al igual que en el caso de evaluación continua la puntuación de las preguntas tipo test responde a las siguientes fórmulas:

- Verdadero/Falso: "A-E"
- Opción única: "(A-E)/(núm Opciones - 1)"
- Respuesta múltiple: (A/correctas) - (E/incorrectas)

6. TUTORÍAS: HORARIO Y RÉGIMEN

Las tutorías tienen el siguiente horario:

Profesor	Cuatrimestre	horario	Sala de tutorías
Torres Rosell	Primero	Lunes, martes miércoles de 11 a 13 h.	https://meet.google.com/yjk-xcxa-qdf
	Segundo		
Criado Enguix:		Consúltese en la web del Departamento	

En ambos casos, es necesario concertar cita previa.

La cita con la profesora Torres Rosell se obtendrá directamente, bien a la finalización de la clase, bien a través del sistema de mensajería de la plataforma Swad. En cualquier caso resulta imprescindible conocer la identidad del estudiante y el motivo de la tutoría.

Granada, julio de 2023. Les deseamos un buen y fructífero año académico.

Nuria Torres Rosell y Jaime Criado Enguix